SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6123 *PETROPRIX ENERGIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GLOBAL OIL PETROLIUM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 18 de septiembre de 2026, el Administrador Único de Petroprix Energía, S.L. con C.I.F. número B23709892 (sociedad absorbente) y el Administrador Único de Global Oil Petrolium, S.L. con C.I.F. número B74344284 (sociedad absorbida), adoptaron formalmente la decisión de aprobar la fusión por absorción de Global Oil Petrolium, S.L. por parte de Petroprix Energía, S.L..

La operación implica la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla. Dado que la sociedad absorbente es titular directa del cien por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la fusión se realiza bajo el régimen simplificado de absorción de sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, sin necesidad de aprobación por las juntas generales de socios, habiendo transcurrido el plazo legal de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del depósito del proyecto común de fusión suscrito el 30 de junio de 2026 sin que ningún socio haya exigido la celebración de junta general.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las respectivas compañías. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión en los términos y plazos legalmente previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

Martos, 12 de noviembre de 2026.- Administrador Único de Petroprix Energía, S.L. y de Global Oil Petrolium, S.L, Don Manuel Santiago Bermúdez.

ID: A260049029-1

cve: BORME-C-2026-6123
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde